



**Sr. Francesc Furné i Jordi**

Cap de Relacions Laborals de Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya.

Después de informar la empresa que el personal asistente a los cursos del **Pla d'entrenament permanent, d'extinció d'incendis i suport vital bàsic y simulacre d'informació en cas d'incidència en sala** sólo cobrarán los flecos del turno que les corresponde por cuadro, indistintamente de la residencia a la que pertenezcan, sin tener en cuenta si el desplazamiento es mayor o menor, y para los cursos realizados en Rubí se aplicará la misma norma.

Pues bien, le informo de lo siguiente; en primer lugar, sólo el personal de los grupos de contratación 1 y 2 puede, y no por igual, que tengan flecos ya que tienen un cuadro asignado. En segundo lugar, el tiempo del curso más el desplazamiento a su residencia supera el tiempo de su jornada para muchos trabajadores. Por este motivo, no están de acuerdo en percibir solamente las cantidades correspondientes a los flecos de los turnos, solicitando por lo tanto que busquen una solución para que ningún trabajador quede agraviado, o se abone el destacamento o desplazamiento por cambio de zona de trabajo según corresponda.

Atentamente,



**Jordi Giménez Martín**

Secretari de Negociació Col·lectiva del SEMAF a FGC.  
Membre del Comitè d'Empresa de Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya.